



DECRETO DE ALCALDIA N° 003 -2010/MDV

Ventanilla, 22 FEB. 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Memorando N° 076-2010/MDV-GM, de Gerencia Municipal, el Informe N° 048-2010-MDV-GSC de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el Informe N° 027-2010/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica e Informe N° 014-2010/MDV-SGDC de la Sub Gerencia de Defensa Civil; y,

CONSIDERANDO:

Que el Manual de Procedimientos de Emergencia para personal municipal, propuesto por la Sub Gerencia de Defensa Civil en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana, ha sido diseñado para ser usado en caso ocurra cualquier emergencia dentro de las instalaciones administrativas de la Corporación Edil.

Que, se desprende que en el Manual de Procedimientos de Emergencia, se han fijado los pasos a seguir por el personal municipal, antes, durante y después de un tsunami, incendio, sismo y cualquier otro caso de emergencia, que pudiera vulnerar las estructuras municipales. Para lograr ello, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y la Subgerencia de Defensa Civil deben establecer simulacros con el personal municipal para planificar las acciones y controlar en forma oportuna las situaciones de emergencia que puedan presentarse en el municipio.

Que, la Subgerencia de Defensa Civil, señala que el presente manual no es para atender las emergencias generales del Distrito, sino que se trata de un documento específico dirigido a instruir al personal municipal en caso de emergencias; ajustándose a las atribuciones de la dicha unidad orgánica, contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), siendo responsable de preparar y asistir a la población en caso de emergencias y desastres; y, brindar los servicios de Defensa Civil en la jurisdicción del Distrito.

Que, se trata de un documento que contiene las acciones a seguir en caso de emergencias y contingencias que oriente el desarrollo de las acciones de preparación y respuesta para enfrentar probables emergencias o desastres que puedan afectar a la municipalidad, el mismo que debe ser puesto de conocimiento del personal que labora en las instalaciones de esta entidad edil.

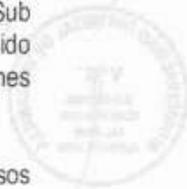
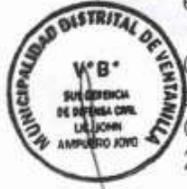
Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean competencia del Concejo Municipal.

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA CERTIFICA. Que la presente es copia fiel del original que obra en los archivos de esta municipalidad.

Ventanilla, 22 FEB. 2010

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARIA GENERAL
DRA. ROSA MARIA V. CAVA
SECRETARIA GENERAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 inciso 06 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE DECRETA:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Manual de Procedimientos de Emergencia para personal municipal, propuesta por la Sub Gerencia de Defensa Civil dependiente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y que es parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Defensa Civil instruya e informe al personal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, acerca del contenido de presente Manual de Procedimientos de Emergencia para personal municipal.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



[Signature]
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE

[Signature]
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARIA GENERAL
DRA. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL

LA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA
CERTIFICA. Que la presente es copia fiel
del original que obra en los archivos de esta
comuna.

Ventanilla, 22 FEB. 2010

[Signature]
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARIA GENERAL
DRA. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL

[Faint signature and stamp at the bottom left]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

*MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
A REALIZAR EN CASOS
DE EMERGENCIAS*



VENTANILLA

*PARA EL PERSONAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA*

2010



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

PROCEDIMIENTOS A SEGUIR EN CASO DE TSUNAMI

ANTES

- Identificar los lugares seguros y rutas de evacuación de su zona de trabajo, cerros y zonas altas del distrito.
- Formar las brigadas y ensayar las medidas de evacuación de día y de noche.
- Dejar libre los pasillos y puertas de escape.
- Colocar los artículos que se puedan romper en lugares bajos.
- Las puertas de los andamios deben estar cerradas
- Almacenar de manera segura los líquidos inflamables, venenosos y corrosivos para evitar derrames.
- Mantener informado al Comité de Defensa Civil del Distrito.
- Tener equipado un botiquín de primeros auxilios, con los siguientes medicamentos:
 - Alcohol
 - Gasa
 - Aceptil Rojo
 - Esparadrapo
 - Curitas
 - Patillas (Ibuprofeno, Captopril, Panadol, Buscapina)
 - Crema contra quemaduras
 - Vendas
 - Guantes quirúrgicos
 - Crema para Golpes
 - Agua Oxigenada
 - Alcohol Yodado
 - Jabón Líquido
 - Termómetro
 - Suero Hidratante

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA CERTIFICA Que la presente es copia del original que obra en los archivos de esta comuna.

Ventanilla, 22 FEB 2010



- Tener una radio a pilas, y una linterna, con sus reservas de pilas
- Mantener instalada y operativa la alarma de tsunami
- Mantener una provisión de agua adecuada y alimentos no perecibles (Conservas)

DURANTE

- En caso de terremoto, permanecer alerta por si ocurre una alarma de tsunami.
- En caso de un sismo fuerte, al término de este, dirigirse a las zonas elevadas de los cerros colindantes lo antes posible.
- Mantener la calma, tranquilizar y organizar a los demás para una evacuación rápida y ordenada.
- No usar su vehículo a menos que sea de extrema urgencia.
- Llevar consigo el botiquín, radio y linterna a pilas.
- Observar desde las partes altas y dirigir las acciones de la gente que se encuentren en las partes bajas.

DESPUES

- Escuchar por radio las disposiciones de Defensa Civil referentes al tsunami.
- No retornar a la costa hasta que las autoridades indiquen que el peligro ha pasado.
- Verificar las estructuras de su centro de trabajo antes de retomar, ya que pueden haber quedado debilitadas por la fuerza del agua.
- Revisar y cuidar la provisión de agua y comida.
- Apoyar a los heridos, damnificados y al personal de defensa civil.
- Colaborar con la seguridad y el orden.

Signature and stamp of Rosa María V. Casí Zegarra, General Secretary



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

PROCEDIMIENTOS A SEGUIR EN CASO INCENDIO

ANTES

- Identificar el tablero eléctrico principal a igual que la llave de Agua.
- Evitar la sobre carga de circuitos eléctricos, no hacer demasiadas conexiones en contactos múltiples, ni usar extensiones chinas con cable mellizo.
- No sustituir fusibles por alambre, ni usar cables o cordones eléctricos dañados o parchados.
- No almacenar inadecuadamente productos inflamables, guardarlos en recipientes cerrados y ventilados.
- Mantener los pasadizos, puertas y ventanas libres de objetos que puedan bloquear la salida.
- Al retirarse de la oficina desconectar toda computadora u otro aparato que use energía eléctrica.
- Revisar constantemente las llaves, uniones y cables, para ver su estado de conservación.
- Tener a la mano los números telefónicos de emergencia.

DURANTE

- Conservar la calma, evitar provocar el pánico general.
- Si el fuego es de origen eléctrico, no intentar apagarlo con agua.
- Actuar decididamente en el amago o inicio del incendio utilizando los extintores, si no logra apagarlo, retírese inmediatamente del lugar.
- Si su ropa se incendia no corra, deténgase, agáchese y rueda en el piso para apagar el fuego.
- Si la puerta es la única salida, verificar que la chapa no este caliente antes de abrirla; si lo está, no la abra y se deberá buscar otra salida alterna.
- En caso que el fuego obstruya las salidas, no se desespere; colóquese en el sitio mas seguro y espere que lo rescaten.
- Si hay humo, colóquese lo más cerca posible del piso y desplácese a gatas. Si es posible, con un trapo tápate la nariz y boca.
- Cierre las puertas a su paso, de modo de aislar el fuego y disminuir la cantidad de oxígeno.
- Seguir las instrucciones de socorro.



DESPUES

- Aléjese del área incendiada porque el fuego puede reavivarse.
- Si hay heridos, pedir auxilio a los cuerpos de socorro.
- Esperar que las autoridades del Comité de Defensa Civil confirmen que no hay peligro.
- No interferir en las actividades de bomberos y brigadas de Defensa Civil

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del original que obra en los archivos de esta

Ventanilla 22 FEB. 2010

PROCEDIMIENTOS A SEGUIR EN CASO DE SISMO

ANTES

- Evaluar las estructuras del local.
- Identificar los peligros.
- Identificar el tablero eléctrico principal a igual que la llave de agua y gas si hubiese.
- Señalizar las zonas de seguridad (unión de columnas, cerca a escaleras y ascensores)
- Adoptar las medidas correctivas.
- Asegurar los estantes de los objetos que pueda tener.
- Mantener libre de obstáculos todas las vías de evacuación y zonas seguras.
- Identificar las zonas seguras internas y externas del local u oficinas.
- Organizar las brigadas de Defensa Civil de la oficina.
- Tener almacenado una cantidad considerable de agua en el almacén.
- Implementa el botiquin de primeros auxilios con los 15 medicamentos básicos:

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA
DRA. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

- Alcohol
 - Gasa
 - Aceptil Rojo
 - Esparadrapo
 - Curitas
 - Patillas (Ibuprofeno, Captopril, Panadol, Buscapina)
 - Crema contra quemaduras
 - Vendas
 - Guantes quirúrgicos
 - Crema para Golpes
 - Agua Oxigenada
 - Alcohol Yodado
 - Jabón Líquido
 - Termómetro
 - Suero Hidratante
- Realizar y participar en los simulacros de evacuación con seriedad y responsabilidad.
 - Al oír la alarma deberá dirigirse hacia la zona segura señalizada.
 - Tener una radio portátil a pilas en buen estado, y con su reserva de pilas.
 - Tener a la mano los números telefónicos de emergencia.
 - Tener una linterna a pilas con su respectiva reserva de pilas.
 - Tener en almacén reservas disponibles de alimentos no perecibles (conservas y galletas de agua)

DURANTE

- Conservar la calma en todo momento, no correr, no gritar, ayudar a los demás.
- Ubicarse en zonas de seguridad internas o externas, hasta que termine el sismo.
- Alejarse de las ventanas, estantes y de objetos que puedan rodar o caer.
- Cortar el fluido eléctrico, sistema de agua y gas si hubiese.
- No salir desesperado y sin rumbo, se corre el riesgo de tropezar y quedar atrapado.
- Si se encuentra en su vehículo, estacionese en un lugar fuera de peligro y lejos de las paredes y oficinas.



DESPUES

- Revisar el inmueble para determinar si se encuentra en peligro de desplome o si es habitable.
- Ayudar a los lesionados, niños ancianos y personas discapacitadas.
- No mover a los heridos graves o con fracturas, esperar la llegada de brigadas de apoyo y rescate.
- Seguir las recomendaciones de las autoridades y del Comité de Defensa Civil.
- Encender la radio portátil para saber del exterior y oír recomendaciones.
- Reportar y comunicar las novedades de daños y heridos al personal de defensa civil

LA SECRETARIA GENERAL D
CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA
CERTIFICA. Que la presente es copia fiel
del original que obra en los archivos de esta
Comuna.

Ventanilla, 22 FEB. 2010

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARIA GENERAL
DRA. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

DIRECTORIO DE TELEFONOS DE EMERGENCIA

ALERTA VENTANILLA..... 3133004
 BOMBEROS..... 116 - 5537735
 DEFENSA CIVIL..... 115 - 945029110 y RPM #707965 - *520683
 POLICIA DE VENTANILLA..... 105 - 5534410

**LA SERENIDAD Y RAPIDEZ EN NUESTROS ACTOS
AYUDAN A SALVAR VIDAS**



TODOS SOMOS DEFENSA CIVIL

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA CERTIFICA, Que la presente es copia fiel del original que obra en los archivos de esta comuna.

Ventanilla, **22 FEB 2010**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARIA GENERAL
DRA. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZEDARRA
SECRETARIA GENERAL

[Faint signature and stamp at the bottom left]

[Faint text and stamp at the bottom center]